

COMUNICADO OFICIAL

Arquidiócesis de Panamá aclara la situación ministerial del presbítero David Cosca Restrepo

La Arquidiócesis de Panamá, en atención a las recientes inquietudes surgidas en la comunidad eclesial y en la opinión pública respecto a la situación ministerial del presbítero David Cosca Restrepo, considera oportuno ofrecer las siguientes precisiones, en espíritu de responsabilidad pastoral, transparencia institucional y comunión eclesial:

1. El presbítero David Cosca Restrepo no se encuentra actualmente suspendido del ejercicio del ministerio sacerdotal ni pesa sobre él impedimento canónico que le prohíba la celebración de la Eucaristía u otros actos propios del orden sagrado, conforme a la disciplina vigente de la Iglesia.
2. El presbítero Cosca Restrepo ha cumplido los setenta y cinco años de edad, límite establecido por el derecho eclesiástico para la presentación de la renuncia a los oficios pastorales ordinarios (cf. can. 538 §3 CIC). En consecuencia, ha cesado en el ejercicio activo de responsabilidades pastorales y se encuentra en condición de presbítero jubilado.
3. Debido a lo anterior, el presbítero Cosca Restrepo no desempeña actualmente oficio eclesiástico alguno, ni tiene encomendada responsabilidad pastoral, administrativa o de representación institucional dentro de la Arquidiócesis de Panamá.
4. La presencia del presbítero Cosca Restrepo en una peregrinación constituye un acto de carácter estrictamente personal, realizado en el ejercicio de su libertad individual como sacerdote, y no implica misión canónica, encargo pastoral ni representación oficial de la Arquidiócesis de Panamá.

La Arquidiócesis de Panamá reafirma su compromiso permanente con la verdad, la transparencia, el respeto al debido proceso, la responsabilidad pastoral y el cuidado del Pueblo de Dios, consciente de que el testimonio de la Iglesia exige actuar con prudencia, claridad y fidelidad a su misión evangelizadora.

Panamá, 13 de febrero de 2026.